ESTUDIO PREVIO, DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA

Por medio del presente, la suscrita Secretaria de Gobierno y Tic´s del Municipio de Macanal, con fundamento en lo consagrado en el Numeral 5º del Articulo 2 de la ley 1150 de 2007 artículo 94 de la ley 1474 de Julio 12 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, deja constancia del Presente Estudio Previo que justifican el desarrollo del proceso de selección y respectivo contrato de Mínima cuantía,**"** según características técnicas.

1. INFORMACION GENERAL

Registro BP y P NO:	**2023154250005**
Modalidad de contratación:	**CONTRATACIÓN MINIMA CUANTIA**
Dependencia:	**SECRETARIA DE GOBIERNO Y TIC´S**
Documento:	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**
Objeto:	**PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALAMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME ADEMAS DE INSTALACION DE PAQUETE DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL**
Funcionario que presenta el estudio:	**GLORIA ISABEL GONGORA VEGA**

2. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme lo establece el Artículo 2º de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los principios, deberes y derechos consagrados en la constitución. Al igual que establece en el mismo artículo que las Autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia en su honra vida, bienes y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La ley 1341 de 2009 determina el marco general que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información.

Que el servicio de Internet hoy día es un servicio esencial no solo por la facilidad que da para la transmisión y recepción de datos, sobre todo a nivel intra e inter institucional, sino que permite el acceso a los portales de otras instituciones públicas, para hacer rendición de cuentas, reporte de informes en línea y cumplir el principio de transparencia en desarrollo de la gestión pública. Parte de esto es los reportes que se hacen otras entidades públicas por competencias a través de los aplicativos en producción instalados en sus diferentes portales Web. (Hacienda, Chip, Fut, Sicep, SIA, Pasivocol, Salud (Min salud), Medio Ambiente, Comunicaciones y contratación (Gobierno en Línea – Secop), Departamento Nacional de Planeación Nacional (aplicativo Sisben y Fosyga). Con los Entes de Control (Sireci de la Contraloría General de la República) y la Dian etc. Envió y recibo de información de todas las entidades externas que interactúan con la Alcaldía Municipal de Macanal como son (Entidades Bancarias, ICBF, etc.).

Las entidades territoriales desde el nivel nacional hasta el nivel territorial Municipal vienen apostando a su transformación tecnológica donde cada uno realizará sus procesos dejando de ser actores pasivos a convertirse en parte fundamental de la organización, por lo que se requiere incluir en el plan de desarrollo. La administración cuenta con el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información – PETI, este comprende estrategias como la reutilización, racionalización, costos, eficiencia y eficacia

Seguridad de la información: el municipio tiene una fortaleza ya que desde la implementación y sostenibilidad del MIPG, la Oficina de control interno ha venido realizando campañas relacionadas con el uso de datos y seguridad de la información; pero así como tiene unas fortalezas también tiene unas debilidades por la carencia de personal especializado en la materia para llevar a cabo las actividades de tal forma, que se garantice la seguridad de la información

Los servicios de conectividad para el acceso a los usuarios del municipio se está prestando por intermedio del Punto Vive Digital que administra el municipio, donde pueden acceder los usuarios que lo requieran para la realización de trámites y consultas, así mismo puede ser utilizados por la población estudiantil para adelantar sus consultas académicas y la comunidad organizada para adelantar un trámite en línea ante otras entidades, a pesar de que se viene haciendo uso de estas tecnologías, aún no se tiene la apropiación suficiente y se requiere de más promoción y capacitación en el uso de las TIC a nivel local.

Los objetivos de la administración están relacionados con la Estructuración y formulación del PETI, el plan de seguridad y privacidad de la información, el Plan de Tratamiento de Riesgos y el plan de apertura, estructuración, comunicación y monitoreo de los datos abiertos, para lo cual cuenta con los lineamientos establecidos por el Mintic. Con las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se busca el aprovechamiento de estas para consolidar un Estado y ciudadanos Competitivos, proactivos e innovadores, que generen un valor público en un entorno de confianza digital. Si bien es cierto la administración ha venido utilizando unos mecanismos para el manejo y entrega de información, su utilización se ha limitado al uso de plataformas existentes para el reporte de información, pero no se cuenta con las tecnologías y el personal necesario para la implementación de los planes y políticas de las TIC.

Que además de todo lo anterior, la tecnología de la información y las comunicaciones (tics) forman parte de la cultura tecnológica que nos rodea y con la que debemos convivir en todas las actividades diarias de una comunidad, él acceso al INTERNET se ha convertido en una de las herramientas fundamentales que permite a las entidades del estado cumplir con sus objetivos de eficiencia, efectividad, publicidad, transparencia, comunicación y economía.

La Internet es la base de la tecnología que permitió un avance de las comunicaciones en todos los campos sociales, económicos, políticos y académicos; así mismo el internet se puede entender como una red de millones de computadoras interconectadas que permiten el intercambio instantáneo de información, novedades, opiniones y respuestas a los ciudadanos.

La administración municipal con el objetivo de garantizar una conectividad permanente e ir de la mano con las políticas nacionales de tecnología, y tener acceso a todos los recursos en Web para estar al tanto de novedades, tramites, negocios, precios del mercado, programa Gobierno en línea en el marco de la iniciativa Cero papel en la administración púbica, del Plan Vive Digital, requiere contar con el servicio de internet para tener la conectividad necesaria que permita técnicamente acceder a estos sistemas de información y portales dispuestos para el servicio público.

Que mientras la presente administración 2024 – 2027 elabora y aprueba su plan de desarrollo se trabajara con el Plan de Desarrollo de la Vigencia 2020-2023, denominado “UNIDOS PARA EL CAMBIO”, contempla en su 3.1 LÍNEA ESTRATÉGICA 1: INCLUSIÓN SOCIAL CON GARANTÍA DE DERECHOS 3.1.1 Sector: En Macanal la educación cambia, 3.1.2 Sector: Unidos más que nunca para salud oportuna, eficaz y de calidad en servicios , 3.1.3 Sector: Cultura y arte unidos para el cambio 3.1.4 Sector: Unidos para la recreación y deporte 3.1.5 Sector: Población con inclusión, equidad y garantía de derechos LÍNEA ESTRATÉGICA 4: EL CAMBIO DEL BUEN GOBIERNO 3.4.1 Sector: Gestión del desarrollo administrativo e institucional.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración Municipal requiere realizar el proceso

de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de invitación publica de mínima cuantía.

Que, dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal de Macanal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, con los cuales se realizara esta celebración del presente objeto del proceso contractual y para lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaria de Hacienda.

Es por todo lo anterior que el Municipio requiere suscribir un contrato de servicio con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de cumplir con el contrato, cuyo objeto es será "**PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALAMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME ADEMAS DE INSTALACION DE PAQUETE DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL"** En razón a lo anteriormente mencionado, se debe seleccionar el respectivo contratista conforme a lo reglamentado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 1079 de 2015 y consagrado para adelantar un proceso de selección de mínima cuantía previo el procedimiento consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 del 12 de Julio del año 2011, artículo 30 de la ley 2069 de 2020, y Artículos 2.2.1.2.1.5.1 al 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 De 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y con sujeción a los principios del Articulo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011, según características técnicas Especiales.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

3.1 OBJETO.

"PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET ALÁMBRICO E INALAMBRICO PARA LAS INSTALACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN, EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES Y INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME CAMPOS JACOME ADEMAS DE INSTALACION DE PAQUETE DE ANTIVIRUS PARA EQUIPOS DE LAS DEPENDENCIAS ALCALDIA MUNICIPAL".

3.2 CLASIFICADOR UNSPSC.

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad – UNSPSC. El servicio, obra o bien a contratar se encuentra incluido en el plan de adquisiciones con los siguientes códigos y descripción así:

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
PRODUCTO	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
PRODUCTO	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

3.3 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR.

El contrato a celebrar consiste en un contrato de SERVICIOS bajo la modalidad de selección de mínima cuantía.

4. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

4.1 ITEMS Y CANTIDADES ESPECIFICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD

1	Internet dedicado a Todas las dependencias de la Alcaldía Municipal	Mb	100
	Internet dedicado al vive digital	Mb	10
	Internet dedicado a la Institución Educativa “Jaime Campos Jácome”	Mb	10
	Internet dedicado a casa de la cultura	Mb	10
2	Instalación de Antivirus “Nod32” con licencia por 12 meses para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal, Biblioteca Municipal. Incluye revisión preventiva equipos de cómputo todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Macanal, (limpieza de malware, actualización de drives, instalación del antivirus, revisión de software, sacar copias de seguridad, hojas de vida de los equipos de cómputo, y limpieza con sopladora	Equipos	20

Nota 1: *las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.*

4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. El servicio de internet se prestara 7 días a la semana y 24 horas al día.
2. El contratista deberá garantizar tiempo de respuesta de servicio técnico de menos de treinta minutos en sitio.
3. El contratista deberá garantizar respuesta telefónica inmediata
4. Se prestará servicio de internet, durante todo el plazo de ejecución.
5. Garantizar la red técnica que incluye los equipos y cableado para toda la estructura del municipio de Macanal, de acuerdo al objeto del contrato.
6. para garantizar el servicio de internet
7. el contratista prestara el Soporte técnico del servicio.
8. Monitoreo de la red.
9. Instalación de Antivirus para todas las dependencias de Alcaldía Municipal,” con licencia para 12 meses.
10. Mantenimiento preventivo de los equipos de cómputo, revisión de software y hardware, limpieza del sistema y actualización de controladores y limpieza con soplete adora.
11. Corrección de puntos de red defectuosos de las dependencias de la alcaldía municipal.
12. Verificación de puntos de red, Administrar el uso adecuado de banda ancha para las dependencias con más necesidad de conexión (planeación, secop, Sisben y Hacienda).
13. Configuración de los recursos compartidos de la red.
14. Instalación del servicio de Internet Banda ancha 100 megas para el edificio Municipal de la Alcaldía de Macanal, plazo de la instalación del servicio 3 días contados a la firma del contrato.
15. Corrección de puntos de red defectuosos dependencias de la Alcaldía
16. Implementación de nuevos equipos, computadores (no incluidos) en la red actual.
17. Demostrar la legalidad de los antivirus so pena de no ser aceptados por el supervisor del contrato.

4.3 OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
2. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
3. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
4. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
5. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

6. Acatar las sugerencias u observaciones que imparta el supervisor del contrato para el adecuado funcionamiento del objeto contractual.
7. Presentar factura o cuenta de cobro correspondiente.
8. Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
9. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este acto.
10. Acreditar estar al día en el pago de los apartes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

4.4 OBLIGACIONES DEL MUNICPIO

1. Suministrar al Contratista la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
4. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
5. Solicitar los informes de ejecución correspondientes.
6. Cumplir con los procedimientos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión

4.5 PERSONAL Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO

El proponente debe ser Ingeniero, Tecnólogo o Técnico en Sistemas, con experiencia general de mínimo 10 años, contada con la expedición del Diploma o Acta de grado y experiencia especifica de mínimo dos (02) contratos relacionados con mantenimiento de equipos de cómputo o instalación de antivirus.

Si el proponente es persona jurídica y el represéntate legal no cuenta con lo requerido, deberá aportar aval de personal que cumpla con la condición y certificar la dedicación del 100% al proyecto del presente proceso.

Se debe adjuntar hojas de vida del proponente o de las personas que acreditaran la idoneidad, junto con sus respectivos soportes y antecedentes.

EQUIPO REQUERIDO

Contar con establecimiento de comercio debidamente registrado en cámara de comercio; con el fin de garantizar la atención en forma oportuna y en el menor tiempo, es necesario que dicho establecimiento esté ubicado en el Municipio de Macanal y/o en una distancia máxima de 25 Km, contada desde el caso urbano del Municipio, con el fin de poder responder con servicio técnico, en menos de treinta minutos en sitio.

Anexar certificación de disponibilidad y localización de la red técnica, que permita el servicio al Municipio de Macanal.

4.6 AUTORIZACIONES

Contar con el certificado registro único de TIC del ministerio de comunicaciones

4.7 EXPERIENCIA

Acreditar que su actividad económica esté registrada con mínimo 3 años de antigüedad y guarde concordancia directa con el objeto contractual.

Así mismo, deberán acreditar haber suscrito y liquidado por lo menos cinco (05) contratos con entidad pública o privada y de los cuales dos de ellos el objeto corresponda "SERVICIOS DE INTERNET" en general, otro a servicios de internet en puntos "VIVE DIGITAL" y los otros dos contemplen el "MANTENIMIENTO DE EQUIPOS E INSTALACIÓN O LICENCIAMIENTO DE ANTIVIRUS" y para lo cual deberá aportar copia de contrato o comunicado de aceptación de la oferta, de acta de recibo y/o liquidación respectiva para entidades públicas y factura para contratos con entidades privadas.

4.8 LUGAR DE EJECUCION

Para efectos legales el Contrato se ejecutará en el Municipio de Macanal.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES M/CTE ($ 34.000.000)** PRODUCTO DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y EL VALOR DE COTIZACIONES ADQUIRIDAS, PRECIO EL CUAL CONSTITUIRÁ EL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**, ASÍ:**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COT 1	COT 2	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Internet dedicado a Todas las dependencias de la Alcaldía Municipal X 10 Meses	Mb	100	13.500.000	14.500.000	1.400.000	14.000.000
	Internet dedicado al vive digital X 10 Meses	Mb	10	550.000	650.000	600.000	6.000.000
	Internet dedicado a la Institución Educativa "Jaime Campos Jácome" X 10 Meses	Mb	10	550.000	650.000	600.000	6.000.000
	Internet dedicado a casa de la cultura X 10 Meses	Mb	10	550.000	650.000	600.000	6.000.000
2	Instalación de Antivirus "Nod32" con licencia por 12 meses para todas las dependencias de la Alcaldía Municipal, Biblioteca Municipal. Incluye revisión preventiva equipos de cómputo todas las dependencias de la Alcaldía Municipal de Macanal, (limpieza de malware, actualización de drives, instalación del antivirus, revisión de software, sacar copias de seguridad, hojas de vida de los equipos de cómputo, y limpieza con sopladora	Equipos	20	100.000	100.000	100.000	2.000.000
VALOR TOTAL IVA E IMPUESTOS INCLUIDOS							**34.000.000**

Nota 2: *las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas para cada ítem, pueden ser mejoradas por lo oferentes en cuanto a la calidad y cantidad, pero este no será factor de evaluación para la comparación objetiva de las ofertas, por cuanto el único parámetro es el menor precio ofertado.*

El valor del proceso de selección incluye todos los costos asociados, incluyendo IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar según régimen tributario. El presupuesto aquí establecido es precio techo para el proceso de selección. A continuación, se muestran los costos asociados a la celebración del contrato en que debe incurrir el futuro contratita y los cuales deben estar contenidos en su oferta.

NOMBRE IMPUESTO Y/O VARIABLE	VALOR Y/O TASACION
Estampilla pro- Bienestar del Adulto Mayor	= 4% del valor del contrato
Estampilla pro cultura	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro-Justicia	= 2 % del valor del contrato
Estampilla Pro - Deporte	= 0,5 % del valor del contrato
Rete- ICA	= 0,90 y/o Según estatuto de rentas del municipio

IVA	según corresponda al régimen Tributario.
Rete-fuente	Según la normatividad vigente
Pago de seguridad social integral en salud	En los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 244 de la ley 1955 de 2019
Garantías	Si las Hubiere
* Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene el 2,5% /Simplificado el 3,5%.	
** Según Norma - según régimen del proveedor. Para régimen común la entidad retiene eL 15% del del I.V..A	

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ***DIEZ (10) MESES contados a partir de la suscripción del comunicado de aceptación de la oferta del proponente ganador y aprobación de garantías y no será necesario la suscripción de acta de inicio***, y se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos de forma, consagrados en el Artículo 39 de la ley 80 de 1993, perfeccionamiento, ejecución y pago consagrados en el Artículo 41 de la ley 80 de 1993, Articulo 23 de la ley 1150 de 2007 y Articulo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015 y la publicación del comunicado de aceptación.

7. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la secretaria de hacienda del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. ASI:

No CDP		**2024020013**	FECHA	13/02/2024
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicio de tra / INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DES	I.C.L.D	$ 34.000.000,00
VALOR TOTAL CDP		**TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE**		**$ 34.000.000,00**

8. FORMA DE PAGO

El MUNICIPIO DE MACANAL, cancelara al CONTRATISTA, Mediante actas de avance parcial proporcionales al servicio y realización de actividades y obligaciones definidas en el contrato y ejecutados, Durante los noventa (90) días siguientes al radicado de la cuenta, lo cual se acreditará con la suscripción de la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor, que para el efecto desganará el Municipio y la firma el último pago se requiere el del acta de liquidación acompañada de la cuenta de cobro o factura.

El Municipio de Macanal, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

ORIGINAL FIRMADO

GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Secretaria de Gobierno y Tic´s.

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Febrero de 2024	Febrero de 2024	Febrero de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Asesor de contratación	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA